

**RESOLUCION DE INICIO DE PROCESO - APROBACION DE PLIEGOS Nro. 002, PARA
TRAMITAR LA CONSULTORIA PARA LA CONTRATACION DE LA:**

FISCALIZACION DE LA OBRA "CONSTRUCCION DE PARQUE EN RECINTO DE VENECIA CENTRAL, RECINTO VUELTA DEL PIANO, Y RECINTO VENECIA DEL CHIMBO, INSTALACION DE JUEGOS INFANTILES, MEJORAMIENTO DE LAS AREAS VERDES E INSTALACIONES ELECTRICAS, PERTENECIENTE A LA PARROQUIA ROBERTO ASTUDILLO DEL CANTON MILAGRO, PROVINCIA DEL GUAYAS."

CONSIDERANDO:

1. *Que, en el Registro Oficial Suplemento N° 395, de 4 de agosto de 2008, se publicó la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, expedida por la Asamblea Nacional Constituyente; la misma que determina los principios y normas que regulan los procedimientos de contratación para la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios, incluidos los de consultoría, que celebren las entidades contratantes previstos en el artículo 1 de la mencionada ley;*
2. *Que, en el Registro Oficial N°100, Segundo Suplemento, de 14 de octubre de 2013, se publicó la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, expedida por la Asamblea Nacional, la misma que contiene las reformas a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública;*
3. *Que, mediante Decreto Ejecutivo N° 1700 de 30 de abril de 2009, publicado en el Registro Oficial Suplemento N°588 el 12 de mayo del 2009, el Presidente Constitucional de la República del Ecuador, Econ. Rafael Correa Delgado, expedido el Reglamento General de Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, el mismo que tiene por objeto el desarrollo y aplicación de la ley;*
4. *Que, mediante Resolución INCOP N°054-2011, de 12 de noviembre de 2011, publicada en el portal www.compraspublicas.gob.ec, el Director Ejecutivo del Instituto Nacional de Contratación Pública INCOP, expide las normas relacionadas con las especificaciones técnicas, términos de referencia y establecimiento de plazos y términos que forman parte de los pliegos para los procedimientos de contratación pública. Al respecto se ha dado cumplimiento al mismo, por lo que las especificaciones técnicas, elaborados por el área requirente y que han servido como base para la elaboración de los pliegos, han sido efectuados en estricta observación a la resolución señalada;*

5. *Que, mediante oficio S/N de fecha, del 07 de octubre del 2020, el Sr. presidente del GAD Parroquial Rural de ROBERTO ASTUDILLO, solicita a la Ing. Cinthya Torres Secretaria-tesorera emitir la certificación presupuestaria por un monto de 3.478,43 (TRES MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y OCHO CON, 43/100 DÓLARES) más IVA, con el fin de financiar la consultoría para la: **FISCALIZACION DE LA OBRA “CONSTRUCCION DE PARQUE EN RECINTO DE VENECIA CENTRAL, RECINTO VUELTA DEL PIANO, Y RECINTO VENECIA DEL CHIMBO, INSTALACION DE JUEGOS INFANTILES, MEJORAMIENTO DE LAS AREAS VERDES E INSTALACIONES ELECTRICAS, PERTENECIENTE A LA PARROQUIA ROBERTO ASTUDILLO DEL CANTON MILAGRO; PROVINCIA DEL GUAYAS.***
6. *Que, mediante certificación S/N de fecha 07 de octubre del 2020, la Ing. Cinthya Torres, Secretaria - Tesorera remitió al Sr. Nelson Solís Valarezo, Presidente del Gobierno Parroquial de ROBERTO ASTUDILLO, la certificación presupuestaria indicando que existe la disponibilidad de fondos constante en la partida presupuestaria N° 73.06.030 denominada “Fiscalización e Inspecciones Técnicas” por un monto de 3.478,43 (TRES MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y OCHO CON, 43/100 DÓLARES) más IVA, con el fin de financiar la **CONSULTORIA: FISCALIZACION DE LA OBRA “CONSTRUCCION DE PARQUE EN RECINTO DE VENECIA CENTRAL, RECINTO VUELTA DEL PIANO, Y RECINTO VENECIA DEL CHIMBO, INSTALACION DE JUEGOS INFANTILES, MEJORAMIENTO DE LAS AREAS VERDES E INSTALACIONES ELECTRICAS, PERTENECIENTE A LA PARROQUIA ROBERTO ASTUDILLO DEL CANTON MILAGRO; PROVINCIA DEL GUAYAS.***
7. *Que, el presente proceso de contratación **CONSULTORIA: FISCALIZACION DE LA OBRA “CONSTRUCCION DE PARQUE EN RECINTO DE VENECIA CENTRAL, RECINTO VUELTA DEL PIANO, Y RECINTO VENECIA DEL CHIMBO, INSTALACION DE JUEGOS INFANTILES, MEJORAMIENTO DE LAS AREAS VERDES E INSTALACIONES ELECTRICAS, PERTENECIENTE A LA PARROQUIA ROBERTO ASTUDILLO DEL CANTON MILAGRO;; PROVINCIA DEL GUAYAS.** Consta en el Plan Anual de Contrataciones 2020;*
8. *Que, la Resolución N° RE-SERCOP-2014-000004 de 20 de febrero de 2014, expide la versión SERCOP 1.1 de los modelos y formatos de documentos precontractuales y contractuales para la ejecución de obras, adquisición de bienes y/o prestación de servicios, incluidos los de consultoría; la misma que deroga la Resolución RE-*

SERCOP-2013-000001 de 01 de noviembre del 2013.

En ejercicio de la atribución señalada;

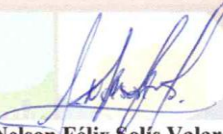
RESUELVE:

1. Autorizar el inicio del procedimiento de contratación directa Consultoría CDC-GADPRRAS-01-2020, para la contratación **FISCALIZACION DE LA OBRA "CONSTRUCCION DE PARQUE EN RECINTO DE VENECIA CENTRAL, RECINTO VUELTA DEL PIANO, Y RECINTO VENECIA DEL CHIMBO, INSTALACION DE JUEGOS INFANTILES, MEJORAMIENTO DE LAS AREAS VERDES E INSTALACIONES ELECTRICAS, PERTENECIENTE A LA PARROQUIA ROBERTO ASTUDILLO DEL CANTON MILAGRO; PROVINCIA DEL GUAYAS.**
2. Aprobar los pliegos del proceso de contratación Directa Consultoría CDC-GADPRRAS--01-2020, para la contratación de la **CONSULTORIA: "FISCALIZACION DE LA OBRA "CONSTRUCCION DE PARQUE EN RECINTO DE VENECIA CENTRAL, RECINTO VUELTA DEL PIANO, Y RECINTO VENECIA DEL CHIMBO, INSTALACION DE JUEGOS INFANTILES, MEJORAMIENTO DE LAS AREAS VERDES E INSTALACIONES ELECTRICAS, PERTENECIENTE A LA PARROQUIA ROBERTO ASTUDILLO DEL CANTON MILAGRO; PROVINCIA DEL GUAYAS"**, con un presupuesto referencial de USD 3.478,43 (TRES MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y OCHO CON,43/100 DÓLARES) más IVA, el plazo de ejecución es de 45 (DIAS) contados a partir de la firma del contrato.
3. Disponer se proceda a invitar a la **CONSTRUCTORA ALTIPLANO SUR S. A.**, con numero de RUC: 0791806828001 de forma directa a través del portal www.compraspublicas.gob.ec dentro del proceso para la contratación de la **CONSULTORIA: FISCALIZACION DE LA OBRA "CONSTRUCCION DE PARQUE EN RECINTO DE VENECIA CENTRAL, RECINTO VUELTA DEL PIANO, Y RECINTO VENECIA DEL CHIMBO, INSTALACION DE JUEGOS INFANTILES,**

**MEJORAMIENTO DE LAS AREAS VERDES E INSTALACIONES
ELECTRICAS, PERTENECIENTE A LA PARROQUIA ROBERTO
ASTUDILLO DEL CANTON MILAGRO; PROVINCIA DEL
GUAYAS.**

4. *Disponer la publicación de la presente resolución, los pliegos y la invitación con el cronograma establecido, a través de portal institucional del SERCOP www.compraspublicas.gob.ec.*
5. *Declarar la presente resolución de ejecución inmediata.*

Dado y firmado en el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de ROBERTO ASTUDILLO, a los 08 días del mes de octubre del 2020.



Sr. Nelson Félix Solís Valarezo
PRESIDENTE DEL GADPR DE ROBERTO ASTUDILLO